C-SPL-033-2026

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA EN LAS VEREDAS LAS ACACIAS Y EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE EL PAUJÍL", en el departamento del Caquetá,identificado con el código BPIN 2026182560002, tiene como objetivo general preservar y restaurar las coberturas vegetales nativas en áreas y ecosistemas estratégicos de las veredas Las Acacias y El Diamante, municipio de El Paujil. En concordancia con dicho objetivo, el proyecto contempla como indicador principal la conservación de 58 hectáreas de coberturas vegetales nativas en áreas y ecosistemas estratégicos.

La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 de CORPOAMAZONIA, denominado "Amazonía para el Mundo", en los siguientes componentes:

Programa 3202:	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
Proyecto 320201:	Gobernanza Forestal y Reducción de la Deforestación
Actividad 320201-1	Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados
Programa 3206:	Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en Carbono
Proyecto 320601:	Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático
Actividad 320601-1:	Ejecución de acciones en mitigación de GEI y/o adaptación al Cambio Climático.
Programa 3208:	Educación Ambiental
Proyecto 320801:	Educación Ambiental
Actividad 320801-1:	Ejecución anual de Acciones en Educación Ambiental

También tendría coherencia con el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana 2018-2038:

línea programática 3.3.1:	Gobernanza y empoderamiento de las instituciones y de la Comunidad para la gestión ambiental de la región
Subprograma 2:	Fortalecer a organizaciones, etnias y comunidad del Sistema Regional Ambiental, para potenciar el ejercicio de sus derechos y deberes en la gestión ambiental.
Objetivo General:	Generar y trasferir a la comunidad información, conocimiento, instrumentos y herramientas técnicas, jurídicas y metodológicas que contribuyan a reforzar el arraigo y la cohesión en torno al uso responsable y la obtención regulada de bienes y servicios de la oferta natural, para el mejoramiento de su calidad de vida.
Subprograma 4:	Consolidar alianzas y establecer acuerdos con organizaciones de la comunidad y de la sociedad privada para potenciar la gestión ambiental.
Objetivo General:	Establecer mecanismos e instancias de asesoría y coordinación permanente, intercambio de experiencias y desarrollo de actuaciones conjuntas, para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes y proyectos de la comunidad y su vinculación en las fases de planificación, ejecución y evaluación de resultados.
Línea programática 3.3.6:	Gobernabilidad de la Gestión del riesgo de desastres y de cambio climático.
Subprograma 13:	Forjar una cultura del Conocimiento y la Reducción del riesgo, del Manejo de Desastres y de Adaptación al Cambio Climático, a nivel departamental y municipal.
Objetivo General:	Convertir la gestión del riesgo en un comportamiento cotidiano y rutinario entre los habitantes locales y las instituciones del Sistema Local Ambiental
Línea Programática 3.3.7:	Manejo Ambiental de las áreas funcionales ordenadas
Subprograma 18:	Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.).

Objetivo General: Conservar el ecosistema y evitar la deforestación y asegurar los medios de vida de las comunidades campesinas e indígenas en los departamentos de la jurisdicción de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, con fundamento en la información aportada por el solicitante, contenida en la Metodología General Ajustada (MGA), específicamente en las páginas 1 a 14. En este sentido, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA se limita a certificar la información objeto de la presente actuación, sin que ello implique asumir responsabilidad alguna respecto de la formulación del proyecto de inversión, la idoneidad de sus soportes técnicos o la veracidad, integridad y consistencia de la información suministrada por el solicitante. En consecuencia, se deja expresa constancia de que el contenido de la presente certificación no constituye, ni podrá interpretarse, como un concepto, aval o pronunciamiento técnico por parte de CORPOAMAZONIA sobre la viabilidad, pertinencia o calidad técnica del proyecto de inversión.

Dado en el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Nelsy Solarte P. Tec.Adm. SPA